



Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra

DERECHO A LA TIERRA EN FINCA DOS RÍOS DE GUÁCIMO BIENES COMUNES SOCIALES

Documento de Trabajo 6
noviembre 2024



Contenido

¿Por qué seguir hablando del derecho a la tierra?	2
Finca Dos Ríos: La vida campesina aún importa	4
Aproximación al Derecho a la Tierra	6
¿Qué entendemos por el Derecho a la tierra?	10
Bienes comunes y el Derecho a la tierra	12
Prácticas para la defensa del Derecho a la tierra	16
Bienes comunes desde la experiencia de Finca Dos Ríos	19

¿Por qué seguir hablando del derecho a la tierra?

La tierra no es solo un recurso: es la base de la vida para miles de familias campesinas que día a día luchan por su derecho a cultivarla, habitarla y protegerla. Este manual nace como respuesta a esa lucha, con el objetivo de brindar herramientas y conocimientos prácticos para fortalecer las capacidades de las comunidades rurales en su defensa y gestión de la tierra. Al leerlo, te unirás a un esfuerzo colectivo por transformar la exclusión y la desigualdad en oportunidades y justicia social.

En lugares como la Finca Dos Ríos, vemos cómo la tenacidad de las comunidades campesinas mantiene viva la tradición del trabajo agrícola. A pesar de las adversidades, estas personas producen alimentos esenciales para el país mientras enfrentan amenazas de desalojo, precariedad en servicios básicos y abandono estatal. Este manual es una invitación a aprender de su experiencia, a inspirarnos en su determinación y a sumar esfuerzos para apoyar sus derechos y aspiraciones.

Este documento de trabajo no solo aborda el marco legal y técnico del derecho a la tierra, sino también las prácticas sociales y organizativas que han permitido a comunidades campesinas resistir. Aquí encontrarás historias, estrategias y soluciones prácticas que te ayudarán a comprender y actuar frente a los desafíos que enfrentan quienes dependen de la tierra para vivir.

Queremos que este documento sea un llamado a la acción, una herramienta para generar cambios concretos y una guía para fortalecer la conexión entre la tierra, la comunidad y la justicia social. Al leerlo, estarás contribuyendo a un movimiento más amplio que reconoce la tierra como un bien común y esencial para el bienestar de todas las personas.

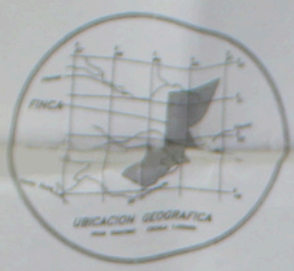
Tu compromiso comienza aquí, al abrir estas páginas. Este documento no es solo para leer; es para usarlo, compartirlo y convertirlo en un motor de cambio que haga de la tierra un lugar de oportunidades y esperanza.



Finca Dos Ríos: La vida campesina aún importa

La Finca Dos Ríos está ubicada en el cantón de Guácimo, en la provincia de Limón, y tiene una historia marcada por el abandono y la disputa territorial. Originalmente, fue una finca bananera, pero sus propietarios abandonaron el lugar y sus responsabilidades laborales, debido a una serie de problemas económicos que no pudieron resolver, dejando a esta extensa área como un territorio en disputa. Desde entonces, los habitantes, en su mayoría campesinos, han ocupado la tierra, trabajando arduamente para su sustento y sobreviviendo de los cultivos que producen, como plátano, yuca, maíz y otros productos agrícolas esenciales para su alimentación y economía local.

Estos pobladores han habitado la finca durante décadas, adaptándose a las condiciones difíciles impuestas por la falta de infraestructura y servicios básicos. Sin embargo, a pesar de su esfuerzo y arraigo en el territorio, enfrentan constantes amenazas de desalojo, lo que pone en riesgo su estabilidad y el futuro de sus familias. Además, las condiciones de vida en la zona son sumamente precarias, ya que carecen de servicios fundamentales como agua potable, atención médica adecuada y una infraestructura mínima que garantice una vida digna. La resistencia de los habitantes ante estos desafíos se ha convertido en un testimonio de su lucha por la permanencia en un territorio que, aunque abandonado por sus antiguos dueños, sigue siendo un espacio de disputa entre intereses económicos, políticos y sociales.



UBICACION GEOGRAFICA

COORDENADAS DE REFERENCIA

LINEA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1000000	1000000
2	1000000	1000000
3	1000000	1000000
4	1000000	1000000



LINEA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1000000	1000000
2	1000000	1000000
3	1000000	1000000
4	1000000	1000000
5	1000000	1000000
6	1000000	1000000
7	1000000	1000000
8	1000000	1000000
9	1000000	1000000
10	1000000	1000000
11	1000000	1000000
12	1000000	1000000
13	1000000	1000000
14	1000000	1000000
15	1000000	1000000
16	1000000	1000000
17	1000000	1000000
18	1000000	1000000
19	1000000	1000000
20	1000000	1000000
21	1000000	1000000
22	1000000	1000000
23	1000000	1000000
24	1000000	1000000
25	1000000	1000000
26	1000000	1000000
27	1000000	1000000
28	1000000	1000000
29	1000000	1000000
30	1000000	1000000
31	1000000	1000000
32	1000000	1000000
33	1000000	1000000
34	1000000	1000000
35	1000000	1000000
36	1000000	1000000
37	1000000	1000000
38	1000000	1000000
39	1000000	1000000
40	1000000	1000000
41	1000000	1000000
42	1000000	1000000
43	1000000	1000000
44	1000000	1000000
45	1000000	1000000
46	1000000	1000000
47	1000000	1000000
48	1000000	1000000
49	1000000	1000000
50	1000000	1000000
51	1000000	1000000
52	1000000	1000000
53	1000000	1000000
54	1000000	1000000
55	1000000	1000000
56	1000000	1000000
57	1000000	1000000
58	1000000	1000000
59	1000000	1000000
60	1000000	1000000
61	1000000	1000000
62	1000000	1000000
63	1000000	1000000
64	1000000	1000000
65	1000000	1000000
66	1000000	1000000
67	1000000	1000000
68	1000000	1000000
69	1000000	1000000
70	1000000	1000000
71	1000000	1000000
72	1000000	1000000
73	1000000	1000000
74	1000000	1000000
75	1000000	1000000
76	1000000	1000000
77	1000000	1000000
78	1000000	1000000
79	1000000	1000000
80	1000000	1000000
81	1000000	1000000
82	1000000	1000000
83	1000000	1000000
84	1000000	1000000
85	1000000	1000000
86	1000000	1000000
87	1000000	1000000
88	1000000	1000000
89	1000000	1000000
90	1000000	1000000
91	1000000	1000000
92	1000000	1000000
93	1000000	1000000
94	1000000	1000000
95	1000000	1000000
96	1000000	1000000
97	1000000	1000000
98	1000000	1000000
99	1000000	1000000
100	1000000	1000000
101	1000000	1000000
102	1000000	1000000
103	1000000	1000000
104	1000000	1000000
105	1000000	1000000
106	1000000	1000000
107	1000000	1000000
108	1000000	1000000
109	1000000	1000000
110	1000000	1000000
111	1000000	1000000
112	1000000	1000000
113	1000000	1000000
114	1000000	1000000
115	1000000	1000000
116	1000000	1000000
117	1000000	1000000
118	1000000	1000000
119	1000000	1000000
120	1000000	1000000
121	1000000	1000000
122	1000000	1000000
123	1000000	1000000
124	1000000	1000000
125	1000000	1000000
126	1000000	1000000
127	1000000	1000000
128	1000000	1000000
129	1000000	1000000
130	1000000	1000000
131	1000000	1000000
132	1000000	1000000
133	1000000	1000000
134	1000000	1000000
135	1000000	1000000
136	1000000	1000000
137	1000000	1000000
138	1000000	1000000
139	1000000	1000000
140	1000000	1000000
141	1000000	1000000
142	1000000	1000000
143	1000000	1000000
144	1000000	1000000
145	1000000	1000000
146	1000000	1000000
147	1000000	1000000
148	1000000	1000000
149	1000000	1000000
150	1000000	1000000

REGISTRO PUBLICO
1905 200
ANOTADO

PROYECTO 10000	FOLIO 100-100-100-100	ESCALA 1:1000	FECHA 10/10/2010	AREA 329ha.2759m ²	REGISTRO PUBLICO PARA RECTIFICAR AREA No. 7054429-000 AREA = 329ha.2759m ²
-------------------	--------------------------	------------------	---------------------	----------------------------------	--

Aproximación al Derecho a la tierra

Constitución Política de Costa Rica (1949)

Artículo 45: Garantiza la propiedad privada y establece que ningún costarricense puede ser privado de su propiedad sin justa compensación.

Artículo 50: Establece el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo cual influye en el uso sostenible de las tierras.

Artículo 64: Promueve el bienestar rural y protege a los trabajadores del campo.

Ley de Tierras y Colonización (Ley N.º 2825, 1961)

Creó el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) (antes IDA) con el objetivo de fomentar la redistribución de tierras y apoyar a las personas campesinas a través de programas de asentamientos y acceso a la propiedad.

Ley del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) - Ley N.º 9036 (2012)

Regula el acceso equitativo a la tierra y promueve el desarrollo rural.

El INDER tiene la función de administrar y distribuir tierras del Estado para garantizar que las personas campesinas puedan trabajar y vivir dignamente.

Código Agrario (Ley N.º 1264, 1953)

- Fomenta la organización del agro y establece derechos y obligaciones en el uso de la tierra.

Ley General de la Administración Pública

- Permite la expropiación de tierras cuando exista interés social, lo cual puede aplicarse para redistribución de tierras a campesinos sin acceso.

Ley Forestal (Ley N.º 7575, 1996)

- Promueve el uso sostenible de las tierras con vocación forestal y protege los recursos naturales que son vitales para las personas campesinas.



Marco internacional:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

- Artículo 17: Garantiza el derecho a la propiedad, individual o colectiva, y protege contra su privación arbitraria.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)

- Artículo 11: Reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye acceso a alimentos y medios de subsistencia, lo que implica la tenencia de tierras.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)

- Reconoce los derechos colectivos a la tierra de los pueblos indígenas, asegurando que puedan mantener sus modos de vida y cultura vinculados a la tierra.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018)

- Reconoce expresamente el derecho de las personas campesinas a la tierra, a los recursos naturales y a medios de producción para asegurar su subsistencia y bienestar.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016)

- Reconoce la importancia de proteger los derechos a la tierra de los pueblos rurales e indígenas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU

- ODS 2 (Hambre cero) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres): Promueven la distribución equitativa de tierras y el acceso sostenible a recursos.



¿Qué entendemos por el Derecho a la tierra?

1. Derecho a la Tierra y Sustento:

- Las personas campesinas de la finca dependen directamente de la tierra para su subsistencia, cultivando alimentos básicos y manteniendo animales. Este vínculo resalta la importancia de garantizar el acceso a la tierra para su seguridad alimentaria y medios de vida, tal como se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP).

2. Reconocimiento Legal y tenencia segura:

- Los habitantes carecen de títulos de propiedad, lo que los deja vulnerables a desalojos y conflictos con terceros. El derecho a la tierra incluye el reconocimiento legal de la tenencia y protección frente a desalojos arbitrarios, como se establece en las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra de la FAO.

3. Justicia Social:

- La justicia social es parte importante de la demanda de las personas campesinas, refleja su deseo de equidad en el acceso a recursos básicos y en la resolución de conflictos relacionados con la tierra. Esto implica garantizar que las instituciones gubernamentales intervengan para proteger a las comunidades vulnerables frente a intereses más poderosos.

4. Producción Sostenible y Derecho al Trabajo:

- Los campesinos no solo usan la tierra para subsistir, sino que también contribuyen a la economía nacional mediante la producción agrícola. Proveerles acceso seguro a la tierra fomenta el desarrollo rural sostenible y el derecho al trabajo en condiciones dignas.

5. Desigualdad y Exclusión:

- La denuncia de abandono por parte de instituciones gubernamentales refleja una exclusión sistemática de las políticas públicas, lo que contraviene la obligación del Estado de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los campesinos.

Puntos de partida:

- **Políticas Públicas:** El Estado debería intervenir mediante programas de regularización de la tierra y apoyo técnico para asegurar el derecho de los campesinos a usar la tierra de manera productiva y sostenible.
- **Participación Campesina:** Promover que las personas campesinas participen en la toma de decisiones sobre el uso y la gestión de la tierra.
- **Prevención de Desalojos:** Garantizar que cualquier proceso legal respete los derechos humanos y proporcione soluciones alternativas adecuadas.

El caso de la Finca Dos Ríos es un ejemplo vivo de cómo la lucha por la tierra no solo es un asunto de propiedad, sino de derechos humanos y justicia social.



Bienes comunes y el Derecho a la tierra

La situación de la Finca Dos Ríos puede ser interpretada a través de la propuesta conceptual de bienes comunes, la cual se refiere a recursos compartidos gestionados colectivamente para beneficio de una comunidad, en contraposición a la apropiación individual o el control exclusivo del mercado o el Estado.

A continuación, proponemos algunos ejes:

1. La Tierra como Bien Común:

- **Producción Colectiva:** En el texto, los campesinos trabajan la tierra para producir alimentos y sostener sus familias, lo que refleja la idea de la tierra como un bien compartido que sirve al bienestar de la comunidad.
- **Gestión Comunitaria:** La construcción de caminos y el mantenimiento de infraestructura con recursos propios y esfuerzos colectivos también refuerzan la idea de la tierra como un recurso gestionado de manera común.

2. Resistencia a la Privatización:

- La amenaza de desalojo y la posible apropiación de las tierras por parte de terceros refleja la tensión entre los bienes comunes y la lógica privatizadora del mercado. Los campesinos defienden la tierra contra intereses que buscan transformarla en un bien privado para la especulación o el lucro.

3. Sustentabilidad y bienestar Común:

- Producción Sostenible: La comunidad cultiva alimentos y mantiene prácticas que aprovechan la tierra para su autosuficiencia, contribuyendo al bienestar colectivo y la soberanía alimentaria.
- Ecosistemas Locales: El respeto por el entorno natural, como la flora y la fauna, está alineado con los principios de gestión sostenible de los bienes comunes.

4. Relación con la Justicia Social:

- La demanda por justicia social la podemos vincular con la gobernanza de bienes comunes, ya que esta requiere reglas equitativas que garanticen acceso, participación y distribución justa de los recursos. Aquí, el reclamo por títulos y apoyo gubernamental busca asegurar que los campesinos, como parte de la comunidad local, puedan seguir utilizando y gestionando la tierra.

5. Derecho a la autodeterminación:

- Las personas campesinas reivindican su derecho a decidir cómo usar la tierra en función de sus necesidades y prioridades, una característica central de los bienes comunes, que son gestionados desde las bases y no impuestos desde el exterior.



Bienes Comunes y Derecho a la Tierra, dimensiones a considerar:

- **Reconocimiento Legal de la Gestión Comunitaria:** Incorporar normativas que permitan la administración colectiva de la tierra, como cooperativas o fideicomisos comunitarios, respetando los principios de equidad y sostenibilidad.
- **Evitar la Mercantilización:** Proteger estas tierras de intereses mercantilistas que las conviertan en un objeto de especulación, priorizando su uso para el bienestar común.
- **Apoyo Estatal:** Asegurar que el Estado reconozca y apoye iniciativas de bienes comunes, ofreciendo infraestructura, servicios básicos y capacitación.

Este caso refleja cómo la concepción de la tierra como bien común está en tensión con estructuras legales y económicas que favorecen la privatización. La comunidad campesina de la Finca Dos Ríos encarna los desafíos que representan los principios de solidaridad y justicia social.





Prácticas para la defensa del Derecho a la tierra

1. Ocupación y uso productivo de la tierra

- En qué consiste: Los grupos sociales que carecen de acceso formal a la tierra ocupan terrenos abandonados o subutilizados, dándoles un uso productivo para el sustento familiar o comunitario.
- Ejemplo de caso: Las personas campesinos de la Finca Dos Ríos ocuparon las tierras tras el abandono de la empresa bananera y comenzaron a cultivarlas para producir alimentos básicos como plátano, yuca, maíz, entre otros.

2. Gestión Colectiva y Solidaridad Comunitaria

- En qué consiste: Las comunidades trabajan de manera colectiva para construir y mantener infraestructura (como caminos, sistemas de riego o viviendas) y para organizarse frente a problemas comunes.
- Ejemplo de caso: Los habitantes de la finca construyeron caminos con sus propios recursos y esfuerzo comunitario, mostrando la importancia de la solidaridad en la gestión de bienes comunes.

3. Reclamos y Demandas Sociales

- En qué consiste: Movilizaciones, peticiones a instituciones gubernamentales o demandas legales para obtener reconocimiento formal del derecho a la tierra o apoyo para su desarrollo.
- Ejemplo de caso: Los campesinos de la finca buscan el reconocimiento legal de sus derechos sobre la tierra, además de apoyo del Estado para mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

4. Defensa de la Tierra Frente a la Privatización

- En qué consiste: Resistencia a intentos de desalojo o a la privatización de terrenos mediante organización social, litigios, o incluso protestas.
- Ejemplo de caso: Los campesinos enfrentan amenazas de desalojo por parte de un presunto propietario, Mauricio Rojas, lo que los ha llevado a defender activamente su permanencia y derechos.

5. Transmisión Intergeneracional de Conocimientos Agrícolas

- En qué consiste: Enseñanza de técnicas de cultivo, cuidado de la tierra y valores sobre su importancia para la vida, transmitidos de generación en generación.
- Ejemplo de caso: Los campesinos mencionan cómo han aprendido a trabajar la tierra desde pequeños, considerando este conocimiento como un legado cultural y práctico.

6. Producción y sostenibilidad agrícola

- En qué consiste: Uso de la tierra para producir alimentos de manera sostenible, priorizando la autosuficiencia, la economía local y la preservación de la naturaleza.
- Ejemplo de caso: La comunidad cultiva productos agrícolas que abastecen tanto sus necesidades como mercados nacionales, procurando contribuir con el ambiente.

8. Denuncia del Abandono Estatal

- En qué consiste: Exponer públicamente la falta de apoyo gubernamental para garantizar servicios básicos, justicia y desarrollo rural.
- Ejemplo en el caso: Los campesinos denuncian la ausencia de visitas médicas, agua potable, infraestructura adecuada y atención gubernamental.

9. Preservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad

- En qué consiste: Protección de los ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales en el marco del trabajo agrícola.
- Ejemplo en el caso: Los campesinos valoran la biodiversidad local y buscan integrar prácticas sostenibles en su trabajo agrícola, como la siembra de melina y el mantenimiento de cultivos variados.

Estas prácticas sociales muestran cómo las comunidades rurales construyen, ejercen y defienden el derecho a la tierra, tanto en términos legales como culturales, enfrentándose a sistemas que frecuentemente excluyen a los campesinos. Fortalecer estas prácticas requiere políticas públicas inclusivas y el reconocimiento de la tierra como un derecho humano esencial.



Bienes comunes desde la experiencia de Finca Dos Ríos

Desde la experiencia de Finca Dos Ríos, los bienes comunes pueden definirse como los recursos naturales y espacios productivos que son gestionados para satisfacer sus necesidades básicas, promover la sostenibilidad y garantizar el bienestar colectivo. **En este contexto, la tierra se convierte en el eje central de la vida comunitaria, proporcionando alimentos, ingresos y un sentido de pertenencia, mientras es protegida y valorada no solo como propiedad, sino como una herencia cultural y ecológica.**

La gestión de los bienes comunes en Finca Dos Ríos refleja prácticas de solidaridad y colaboración, como la construcción conjunta de infraestructura básica (caminos) y el intercambio de conocimientos agrícolas. La comunidad comparte la responsabilidad de cuidar la tierra, aprovechando su productividad de forma sostenible y enfrentando colectivamente amenazas externas, como intentos de desalojo o privatización.

Asimismo, **los bienes comunes aquí están profundamente conectados con la identidad campesina**, basada en la autosuficiencia, la conexión con la naturaleza y la transmisión intergeneracional de conocimientos sobre la tierra. Esta experiencia muestra cómo los bienes comunes trascienden el valor económico para convertirse en un pilar de justicia social, equidad y resiliencia frente a la exclusión y el abandono estatal.

En síntesis, los bienes comunes en Finca Dos Ríos son mucho más que un recurso compartido; **son la base de un modelo de vida en comunidad, donde la tierra es vista como un bien esencial para la supervivencia, la dignidad y la lucha por un futuro más justo.**

Referencias

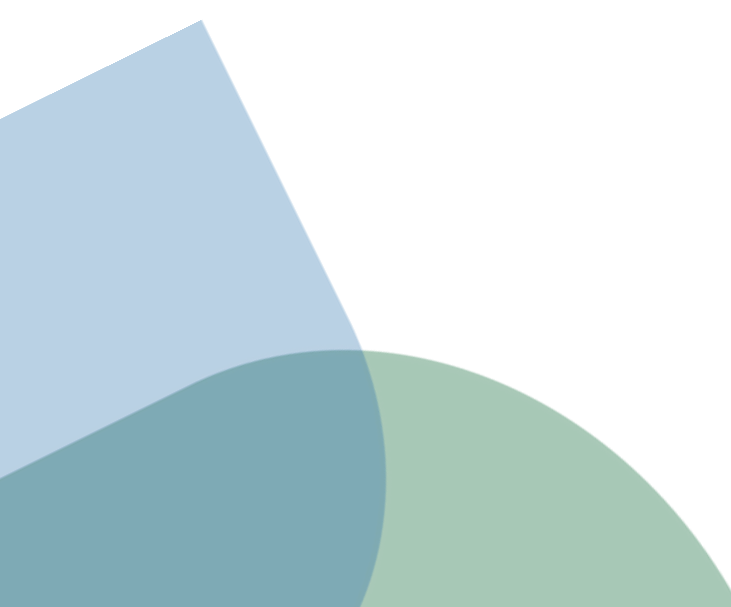
¿Derecho a la tierra? Campesinado en Finca Dos Ríos - Conversamos con Fredy Cooper y Bolivar Méndez - María Jimena Tercero. Observatorio de Bienes Comunes. Tomado de: <https://bienescomunes.fcs.ucr.ac.cr/derecho-a-la-tierra-campesinado-en-finca-dos-rios-conversamos-con-fredy-cooper-y-bolivar-mendez/>

¿Derecho a la tierra? Campesinado en Finca Dos Ríos - Conversamos con Fredy Cooper. Observatorio Bienes Comunes. Tomado de: <https://bienescomunes.fcs.ucr.ac.cr/derecho-a-la-tierra-campesinado-en-finca-dos-rios-conversamos-con-fredy-cooper/>

Campesinado en Finca Dos Ríos ¿Aún tiene relación la tierra y la justicia social? Entrevista a Bolívar Méndez. Observatorio Bienes Comunes. Tomado de: <https://bienescomunes.fcs.ucr.ac.cr/campesinado-en-finca-dos-rios-aun-tiene-relacion-la-tierra-y-la-justicia-social/>

Tierra para trabajar: Finca 2 Ríos de Guácimo - Observatorio de Bienes Comunes. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=x9DyKVk6l-M&t=1048s>

Observatorio de Bienes Comunes - Cuadernos de Estudio Bienes Comunes.



¿Qué es el Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra?

El Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra es un esfuerzo más de articulación entre el Programa Kioscos Socioambientales y el CIEP que tiene como propósito contribuir en la problematización del contexto que nos interpela a todos y todas desde esta perspectiva, a través de la generación de información y espacios de diálogo sobre las dimensiones y relaciones presentes en los conflictos socioambientales relacionados al origen, propiedad y gestión de los bienes comunes.

Pretende a través de monitoreos, campañas, talleres en comunidades, articulación con proyectos similares de acción social e investigación, generar información oportuna y vínculos de articulación para evidenciar el estado de los bienes comunes en Costa Rica, y favorecer una mayor conciencia sobre los desafíos que representa la gestión democrática de estos bienes para nuestra sociedad.

CONTACTO

observatoriobienescomunes@gmail.com

Este documento fue elaborado por el Equipo
del Observatorio de Bienes Comunes

